

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

ACLARACIÓN No. 2 LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH

"MANTENIMIENTO DE TECHO PALACIO DE LOS DEPORTES, C.U."

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH da a conocer la ACLARACIÓN No. 2 que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

Consulta No. 1

- 1. Solicitamos una ampliación de tiempo de 15 días
- R. Ver Aclaración No. 1 y Enmienda No. 1

Consulta No. 2

- 2. En relación con la Actividad 4.1, titulada "Suministro e Instalación de Arnés anticaída, Clase A, ANSI Z359.11 resistente a 2,300kg en caída libre con protección de uretano", quisiera confirmar si la descripción de esta actividad en metros cuadrados (m²) es adecuada. ¿No debería especificarse en unidades (UND) en lugar de metros cuadrados?
- **R**. Se modifica la descripción de la actividad del Ítem **4.1** que en adelante deberá leerse como sigue:

| 4 | BIOSEGURIDAD SALUD E HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL | | | | |
|----------------------------------|---|--------|----------|--------------------|-------|
| Sistemas Para Trabajo en Alturas | | | | | |
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Arnés anticaída , Clase A, ANSI Z359.11 resistente a 2,300 kg en caída libre con protección de uretano | | 3.00 | | |

Ver Enmienda No. 1, SECCIÓN IX. LISTA DE CANTIDADES

- 3. Memoria de cálculos detallada:
 - ¿Podrían proporcionar la memoria de cálculos detallada para la formulación del proyecto en cada actividad?
- R. Como parte del Pliego de Condiciones se entregó el Listado de Cantidades y Planos donde se detallan las actividades a realizar. Las memorias de cálculos son de uso exclusivo de la SEAPI.





Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

UNAH

Consulta No. 4

- 4. Respaldo de uso del anticipo:
 - ¿Podrían aclarar la disposición de respaldo de uso del anticipo si se utiliza para respaldar la subcontratación de proveedores y esto no está determinado de esa manera?
- **R.** El uso del anticipo esta descrito como se debe utilizar en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones, en la Sección IV. Formularios de la Oferta, Formulario 8. Contrato, Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

Consulta No. 5

- 5. Tiempo para resolver y aprobar estimaciones:
 - ¿Podrían especificar el tiempo necesario para resolver y aprobar la documentación de trámite para las estimaciones por parte del supervisor?
- **R.** Los plazos de revisión y pago de las estimaciones están descritos en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 43. Pagos.

La aprobación de la documentación para trámite de las estimaciones depende de que el Contratista presente la estimación correctamente en tiempo y forma.

Consulta No. 6

- 6. Periodicidad del trámite de pago:
 - ¿Es posible que la periodicidad del trámite de pago sea en plazos menores a los señalados?
- R. En el Pliego de Condiciones, Sección IV. Formularios de la Oferta, Formulario 8. Contrato, en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago, se establece literalmente: "...Pago de las Estimaciones: EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo con el avance del proyecto; estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de la Obra...".

- 7. Documentación y formatos para estimaciones de obra:
 - ¿Podrían indicar y estandarizar cuál es la documentación y formatos necesarios para los tramites de estimaciones de obra, y definir el plazo de resolución para la aprobación de una estimación?
- **R.** Esta Secretaría cuenta con los formatos para estimaciones de obra que le serán brindados al Contratista al que le sea adjudicado el proyecto, con respecto al plazo para aprobación de una estimación, ver respuesta de la Pregunta No. 5.





Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

UNAH

Consulta No. 8

- 8. Plazo de ejecución del contratista y supervisión:
 - ¿El plazo de ejecución del contratista corresponde de la misma manera al representante de la supervisión para las responsabilidades que le competen o solo cuentan los días hábiles?
- **R.** La Supervisión será realizada por la SEAPI y acompañará en todo el proceso de ejecución de las obras. En casos excepcionales en los que sea requerida por el Contratista la presencia del Supervisor, éste estará presente en la obra.

Consulta No. 9

- 9. Desembolso de estimaciones y sueldos de supervisores:
 - ¿El desembolso de estimaciones está ligado a los desembolsos de pago del supervisor para poder trabajar en equipo, sintonía y motivación?
- **R.** La Supervisión del proyecto será realizada por la SEAPI, a través de profesionales designados que son colaboradores permanentes de la UNAH. En cuanto al trabajo en equipo con el Contratista, la Supervisión esta siempre disponible con el propósito de que el proyecto se ejecute en tiempo y forma.

Consulta No. 10

- 10. Condiciones de cumplimiento de gestión ambiental:
 - ¿Cuáles son las condiciones de cumplimiento de gestión ambiental mínimas y obligatorias a considerar en la ejecución del proyecto?
- **R.** Las condiciones de cumplimiento de gestión ambiental se realizarán conforme a lo establecido en el numeral 4.6 Gestión Ambiental del documento de Especificaciones Técnicas del Proyecto.

- 11. Formalización de ordenes de cambio y modificaciones al contrato:
 - ¿Podrían aclarar el tiempo, proceso y condiciones para la formalización de una orden de cambio y modificación al contrato, y los tiempos que tiene el supervisor para aprobar las variaciones presentadas? ¿Hasta qué máximo de cantidad podrían solicitar información y mejoras una vez presentada la información para su consideración?
- **R.** Ver lo establecido en el Pliego de Condiciones, en la Sección IV. Formularios de la Oferta, Formulario 8. Contrato, Cláusula Décima Primera: Modificación del Contrato. El tiempo para la aprobación por parte de la Supervisión, de las variaciones presentadas, dependerá de que el Contratista presente la documentación en tiempo y forma.





Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

UNAH

Consulta No. 12

- 12. Respaldo para aprobación de cantidades de obra ejecutadas:
 - ¿Cuál es el respaldo que puede solicitar el supervisor para aprobar las cantidades de obra ejecutadas, y cuáles son las condiciones mínimas y estandarizadas que debe contener ese respaldo, incluyendo los tiempos para su aprobación, para respaldar los trámites de estimación de obra, orden de cambio y/o modificación de contrato?
- **R.** Las cantidades de obra ejecutadas serán respaldadas por las mediciones de obra en campo, memoria de cálculo y conciliación de obra. Con respecto al plazo para aprobación de una estimación de obra, orden de cambio y modificación de contrato, ver respuesta de la Pregunta No. 5 y No. 11.

Las ordenes de cambio y modificaciones de contrato una vez ingresadas en forma correcta, el trámite es de aproximadamente 15 días calendario.

Consulta No. 13

- 13. Coordinación de plazos para aprobación de estimaciones:
 - ¿Podrían aclarar cómo se coordinarán los plazos para que la aprobación de las estimaciones de obra, que tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, calce con los pagos mensuales, evitando demoras que podrían extenderse hasta 60 días?
- **R.** Ver respuesta de la pregunta No. 5. Los plazos de pago dependen de que la estimación sea ingresada en tiempo y forma correcta. La UNAH realiza los pagos en un periodo aproximado de 3 a 5 días hábiles.

Consulta No. 14

- 14. Responsable de soluciones y propuestas de trabajo:
 - ¿Quién es el responsable de brindar las soluciones y propuestas de trabajo para la ejecución de los proyectos, y que información de respaldo debe proporcionar, como especificaciones técnicas, planos, manuales, etc.?
- **R.** En el Pliego de Condiciones y demás documentación contractual se establece claramente cuáles son las obligaciones del Supervisor del proyecto, por tanto, es el responsable de dar respuesta oportuna a las consultas realizadas por el Contratista, solucionar imprevistos presentados en la obra y agilizar los procesos derivados de estos acontecimientos. A toda propuesta de solución y órdenes de trabajo, el Supervisor proporcionará la documentación de respaldo correspondiente.



- 15. Compensación por acceso restringido al lugar de trabajo:
 - ¿Cuál es el mecanismo para compensar económicamente los eventos donde no se permite acceso al lugar de trabajo por tomas de instalaciones o eventos de la universidad, considerando costos indirectos?



Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

UNAH

R. Los eventos compensables se detallan en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC), Cláusula 44 del Pliego de Condiciones.

Consulta No. 16

- 16. Recepciones parciales en áreas finalizadas:
 - ¿Qué se necesita considerar para realizar recepciones parciales en caso de trabajar en diferentes áreas donde no se requiera la permanencia del contratista después de culminar la ejecución de obras?
- **R.** Una vez que se encuentre el proyecto en ejecución y si la naturaleza del mismo lo permite, la UNAH podrá determinar realizar recepciones parciales del proyecto, las cuales se formalizarán mediante una modificación del contrato.

Consulta No. 17

- 17. Elaboración de planos "como construido" y manuales:
 - ¿Podrían especificar los lineamientos y requerimientos mínimos para la elaboración de los planos "como construido" y los manuales de operación y/o mantenimiento?
- R. La Supervisión definirá los lineamientos con el Contratista al cual sea adjudicado el proyecto, ver en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CEC 1.1 (p) del Pliego de Condiciones.

Consulta No. 18

- 18. Oficina para supervisión en obras provisionales:
 - ¿Es necesario considerar una oficina para supervisión en las obras provisionales y, de ser así, qué condiciones deben considerarse?
- R. No es necesario que consideren una oficina para la supervisión, solamente para el contratista.

Ver Enmienda No. 2, SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

- 19. Lineamientos y formatos para planos
 - ¿Cuáles son los lineamientos y formatos que deben cumplirse para los planos de diseño, planos taller, planos "como construido" y planos de estimación, incluyendo el tamaño de impresión y tipo de archivo digital
- **R.** La Supervisión definirá los lineamientos con el Contratista al cual sea adjudicado el proyecto, ver respuesta de la Pregunta No. 17.



Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

UNAH

Consulta No. 20

- 20. Amablemente solicitamos una visita para el día lunes 26 de agosto de 2024 dejando a decisión de ustedes la elección de la hora, así poder brindar una oferta justa y competitiva, esperando tener una respuesta favorable de su parte.
- **R.** La visita se realizará el día lunes 26 de agosto de 2024 a las 9:00am, el punto de encuentro es en el primer nivel, área de administración del Palacio Universitario de los Deportes.

La presente Aclaración No. 2 se suscribe en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

ING. RENE ANDRÉS GIRÓN VARGAS SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI-UNAH